



Asesoría Jurídica
JVC/SML
E3429/2021

ANT.: Oficio Ordinario (D.J.L.) N° 526, de 4 de mayo de 2021, de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, recibido en esta Secretaría de Estado en la misma fecha, por el cual se acompaña una copia de la Resolución N° 1491, de 29 de abril de 2021, de la Honorable Cámara de Diputados.

MAT.: Remite respuesta.

DE: ALEJANDRO WEBER PÉREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

A: EXCELENTÍSIMO SEÑOR DIEGO PAULSEN KEHR
PRESIDENTE HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el oficio ordinario indicado en el antecedente N° 1, por medio del cual la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia remitió una copia de la Resolución N° 1491, de 29 de abril de 2021, de la Honorable Cámara de Diputados, en cuya virtud se solicitó a S.E. el Presidente de la República “*disponer que la Tesorería General de la República, durante el año 2021, no retenga de la devolución de impuestos a la renta que le corresponde anualmente a las y los deudores del crédito con aval del Estado, regulado en la ley N° 20.027, los montos que se encontraren impagos según lo informado por las entidades crediticias acreedoras, así como tampoco imputar dichos montos al pago de las mencionadas deudas. Asimismo, adopte todas las medidas administrativas que sean necesarias para que los montos de la devolución de impuestos a la renta que serán pagados a las y los contribuyentes durante el presente año, sean recibidos íntegramente por éstos, a fin de poder contar con recursos económicos para enfrentar la crisis derivada de la pandemia por Covid-19.*”.

Al respecto, junto con tomar conocimiento de su requerimiento, se comunica a Ud. que esta propuesta será analizada por el Ministerio de Hacienda, para los efectos que fueren pertinentes en conformidad con las políticas definidas por el Gobierno y la legislación vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Distribución:

- Sra. Fernanda Garcés Ramírez, Jefa de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 523635-df329a en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>